



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 230 - 2010**

lima 13 de octubre de 2010  
**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmueble  
13 OCT 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2009 de fecha 13 de Julio del 2009, se ratificó la conformación del Comité de Gestión Patrimonial de conformidad con lo establecido en el D.S. N° 042-2006-EF publicado en el Diario El Peruano el 12 de Abril del 2006, que modifica el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por D.S. N° 154-2001, derogando el Art. 122° referido al Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, precisando que es el Comité de Gestión Patrimonial el que se encarga de los procedimientos administrativos de los bienes de propiedad estatal;

Que, el Art. 9° del D.S. N° 154-2001, señala la conformación del Comité de Gestión Patrimonial;

Que, es necesario ratificar la conformación del comité conforme lo señala la norma, a fin de dar mayor efectividad a los procedimientos administrativos correspondientes a los bienes de propiedad estatal;

Con las visaciones del Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFIQUESE** la conformación de los Comités de Gestión Patrimonial para el presente ejercicio:

De **BIENES MUEBLES**, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

- Sub-Gerente de Abastecimiento y SS.AA.
- Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Contabilidad Patrimonial

De **BIENES INMUEBLES**, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
- Sub-Gerente de Contabilidad
- Director Oficina de Asesoría Legal

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los referidos Comités se encargarán de recibir, evaluar y resolver solicitudes de alta y baja de bienes patrimoniales, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Los funcionarios de las diversas áreas de la entidad brindarán todas las facilidades que soliciten los Comités, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**ARTICULO CUARTO.-**

Transcribese la presente Resolución a los funcionarios involucrados y a las dependencias correspondientes.

SE transcribe a los funcionarios involucrados y a las dependencias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Transcribe en N°.....

A: .....

Para cumplimiento, a las 13:00 horas cumplo con

Transcribe en N°.....

N°..... fecha 13 OCT 2010

firmado por.....

**JUAN F. VEDESMA GÓMEZ**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA  
AL  
GABI  
SAPI

SERPAR - LIMA  
ASERORIA LEGAL  
12.10

PARQUES DE LIMA  
REGLAMENTO  
Administrativo

PARQUES DE LIMA  
REGLAMENTO  
DIRECTOR